



Consejo Consultivo de Canarias



N.Ref.: BDC/THB (EXP. 130/2021 DL)
S.Ref. S. de Actuación Parlamentaria 10L/DL-0027

Excmo. Sr.:

Pongo en su conocimiento que el Pleno de este Consejo Consultivo, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2021, acordó admitir la solicitud de Dictamen interesada por V.E. respecto del Decreto-ley 2/2021, de 1 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones dirigidas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas, de los sectores más afectados por la crisis derivada de la COVID-19.

Asimismo, de acuerdo con el art. 51.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Canarias, aprobado por Decreto 181/2005, de 26 de julio, modificado por Decreto 75/2014, de 3 de julio (B.O.C. 134/2014, de 14 de julio), se señala que el cómputo del plazo para emitir el Dictamen solicitado vence el día 18 de marzo de 2021.

San Cristóbal de La Laguna.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Pablo Matos Mascareño

Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Canarias

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PABLO MATOS MASCAREÑO - PRESIDENTE DEL CONSEJO	Fecha: 12/03/2021 - 09:53:28
En la dirección http://docs.consultivodecanarias.org/ puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: c083eff0-8bc0-4e8d-a4bf-9a25f2ab6871	 